



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: José Berley Amariles Cortes
Demandado: Colpensiones y Fabio de Jesús Giraldo Gómez
Radicado: 05001-31-05-008- 2019-00130-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a \$877.803 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado ALBEIRO FERNANDEZ OCHOA, portador de la tarjeta profesional N° 96.446 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 09 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 29 DE ENERO DE 2024, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
--